
Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

BASES DEL LLAMADO ABIERTO A ASPIRANTES PARA FORMAR PARTE DE UN LISTADO PARA FUTUROS INGRESOS AL PODER JUDICIAL COMO ADMINISTRATIVOS IV CONTRATADOS (ESC.V, GR. 7) EN LA CIUDAD DE RÍO BRANCO.

Tareas a desempeñar:

Las personas que se contraten para cargos de Administrativo IV se ocuparán de tareas inherentes a la función administrativa, en particular las consistentes en la recepción, entrega, registro, control y archivo de documentación, la atención primaria del público, la redacción y procesamiento de textos, el manejo de equipos de oficina y otras tareas afines.

Los ingresos serán mediante la modalidad de Contrato con opción de 30 horas o 40 horas semanales.

Requisitos excluyentes para la participación:

- Ser ciudadano natural o legal en las condiciones establecidas en la Constitución de la República (Arts: 73,74,75 y 76).
- Disponer de credencial cívica (presentar fotocopia de C.C. y constancia de último voto emitido).
- Edad: de 18 a 55 años, a la fecha del cierre del plazo de inscripción (presentar fotocopia de C.I.).
- Carné de salud vigente, básico, único y obligatorio (presentar fotocopia).
- No haber sido destituido de ningún Organismo del Estado.
- Certificado de Antecedentes Judiciales (presentar únicamente antes del ingreso).
- Nivel educativo mínimo: Bachillerato o su equivalente en UTU completo aprobado al momento de la inscripción (presentar fórmula 69 o título).
- Domicilio en la ciudad para la que se inscribe el participante (presentar fotocopia de constancia de domicilio que podrá ser cualquier factura a nombre del aspirante o constancia tramitada ante la Seccional Policial).

Inscripciones:

Los aspirantes deberán inscribirse exclusivamente a través de la página web del Poder Judicial (www.concursos.poderjudicial.gub.uy), hasta las 24 horas del día 13 de octubre de 2019.

El presente llamado contempla lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 19.122 de 21 de agosto de 2013 sobre participación de Afrodescendientes.

Será aplicable en lo pertinente el Estatuto del Funcionario Judicial establecido por Acordada de la Suprema Corte de Justicia nº 7865 de fecha 31 de marzo de 2016.

El acto de inscripción supone la aceptación de las bases del concurso en todos sus términos.

Instancia de Preselección:

En caso que se presente un número superior a 30 postulantes, se realizará un sorteo, siendo ésta la cantidad de participantes habilitados a concursar.

Los inscriptos que se encuentren sorteados entre los números 31 al 60 podrán formar parte de un listado de suplentes que será utilizado en caso de que alguno de los primeros 30 sorteados no cumplan con alguno de los requisitos exigidos o no presenten la documentación en tiempo y forma.

El sorteo se realizará el día 15 de octubre de 2019.

Los participantes deberán continuar ingresando a la página web hasta que se encuentre publicada la nómina definitiva de habilitados a concursar. No se podrá alegar que su no presentación dentro del plazo fijado se debió a desconocimiento de las respectivas convocatorias que pudieran eventualmente realizarse.

Aquellos que hubieran quedado seleccionados deberán presentar, currículum con sus datos personales, educacionales y laborales, adjuntando únicamente fotocopias de: cédula de identidad, credencial cívica, constancia de último voto, constancia de domicilio, carné de salud, escolaridad del bachillerato y certificado de informática (no excluyente), lo que deberá estar debidamente foliado (un número por hoja).

Factores que serán considerados en el concurso:

Se tendrán en cuenta los factores de evaluación que se señalan a continuación para establecer el puntaje de los candidatos. El máximo posible será de **85 puntos**.

Se deberá dejar constancia por acta, previa a la evaluación de los distintos factores que se detallan, de la justificación de los criterios utilizados para la correspondiente evaluación en cada uno de los factores.

• **Prueba de Conocimientos (eliminatória): hasta 60 puntos**

Se efectuará una prueba escrita que constará de preguntas realizadas en base al material otorgado por el Organismo a través de la página web y de Cultura General. Será de carácter eliminatória, debiendo alcanzar el postulante un mínimo de 36 puntos (60%) para poder continuar en el proceso de selección.

• **Informática: hasta 10 puntos**

Se valorarán conocimientos ofimáticos entendiendo por tal el conjunto de técnicas, aplicaciones y herramientas informáticas que se utilizan en funciones de oficina para optimizar, automatizar y mejorar los procedimientos o tareas relacionadas.

Sólo se tomarán en cuenta cursos finalizados los que no podrán tener una antigüedad mayor de 10 años antes de la fecha de cierre de inscripción, dando prioridad a los cursos de Ofimática y Linux.

Se computará la formación obtenida en instituciones educativas, valorándose según su actualidad, extensión y contenido.

• **Evaluación Psicolaboral: hasta 15 puntos**

Se procederá a realizar una evaluación psicolaboral que permitirá, determinar la adecuación del perfil personal del postulante, con el perfil del cargo. La misma posibilitará calificar las aptitudes personales y de comportamiento de cada aspirante, respecto a las funciones y responsabilidades del cargo a proveer. Se realizará a través de la aplicación de diversas técnicas psicológicas, las cuales podrán ser tanto de carácter individual como grupal.

Se valorará especialmente: adecuación práctica; comunicación; disposición al trabajo en equipo; aspectos emocionales; adaptabilidad; vocación de servicio; compromiso e interés en la función administrativa y respeto a las normas y jerarquías.

Conjuntamente, se efectuará una evaluación de las competencias para tareas administrativas, a través de pruebas que posibilitarán valorar las habilidades del postulante.

Criterios generales de la convocatoria:

División Recursos Humanos dirigirá el proceso de selección y resolverá todos los aspectos no previstos en las presentes bases, dejando constancia de las decisiones adoptadas.

Las notificaciones de las distintas instancias del concurso se efectuarán exclusivamente a través de los correos electrónicos proporcionados por los concursantes al momento de la inscripción, quienes deberán remitir su notificación por ese medio en un plazo de 10 días corridos siguientes al recibo de la comunicación vía e-mail. En caso de que algún participante no envíe dicha notificación en el plazo mencionado se le tendrá por notificado.

Simultáneamente con el envío de la comunicación vía e-mail a los postulantes, se publicará la información en la página web (www.concursos.poderjudicial.gub.uy).

Será responsabilidad de cada postulante mantenerse informado del desarrollo de la convocatoria. La no concurrencia a cualquiera de las instancias obligatorias a las que haya sido citado o el no cumplimiento de los requisitos establecidos, sea cual fuere la causa, implicará su automática descalificación.

No se recibirán solicitudes de cambio o prórroga en ninguna de las instancias, ni notas anticipadas a la fijación de las fechas de las diferentes etapas por ningún concepto.

Sólo se tendrán en cuenta estudios (bachillerato e informática) que estén documentados mediante copia de los certificados o constancias correspondientes y debiendo presentarse inmediatamente los originales si le son solicitados. No se tendrán en cuenta las constancias de estudios que se estén cursando, ni tampoco aquellos finalizados respecto a los cuales se encuentre en trámite la expedición del respectivo título o comprobante. Serán considerados por tanto, solamente aquellos estudios que cuenten con la acreditación formal pertinente al momento de la presentación del currículum.

Quienes tuvieran formación en el exterior de la República y pretendan que sea considerada, deberán presentar la documentación debidamente legalizada, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente.

La no presentación de toda la documentación requerida, así como la discrepancia entre lo presentado y lo vertido en el formulario de inscripción, inhabilitará al postulante a continuar con el proceso del llamado a concurso.

Aquellos aspirantes que al momento de la inscripción en la página web, proporcionen datos que no sean fidedignos podrán ser pasibles de sanciones según lo previsto en el art. 239 del Código Penal: "Falsificación ideológica por un particular" "el que... prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".

Si en alguna de las pruebas el postulante cometiera alguna irregularidad los responsables de llevar a cabo la realización de las mismas podrán observar y/o retirar dicha evaluación, labrando un acta circunstanciada y notificando al concursante.

Al procederse al nombramiento, el aspirante deberá aceptar o rechazar el ofrecimiento quedando en este último caso eliminado del concurso.

La Suprema Corte de Justicia, podrá declarar desierta la convocatoria, sin expresión de causa y adoptar todas las decisiones que estime más convenientes para el Organismo.

Los postulantes al presentarse al concurso, prestan tácitamente su consentimiento para que tanto la información que obra en sus respectivos currículums como el resultado de la prueba de conocimientos y la evaluación psicolaboral sea de público conocimiento dentro del ámbito del llamado y respecto a los demás participantes en el mismo.

Previo a la designación deberán presentar el certificado libre de Antecedentes Judiciales.

Vigencia de los resultados:

La vigencia de los resultados del Concurso será de tres años a partir del primer nombramiento considerándose habilitados para ser designados aquellos que hayan alcanzado un mínimo de **51 puntos**, reservándose la Suprema Corte de Justicia la potestad de continuar utilizando la lista resultante si lo ameritan razones de servicio.

Una vez designado, el concursante y no podrá solicitar traslado de departamento antes de transcurridos dos años de la designación.

Presentación de documentación:

Una vez publicado el resultado del sorteo, se notificará y publicará la fecha de presentación de la documentación, en forma personal, por correo nacional o empresa de transporte en **División Recursos Humanos - Selección de Personal - San José 1092 1er. Piso, en el horario de 13 a 18 horas.-**